



Secretaría de Salud de Baja California Sur
Instituto de Servicios de Salud

Dirección General

Unidad de Transparencia

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DE BAJA CALIFORNIA SUR
CORRESPONDENCIA
del Acuerdo de Coordinación Interinstitucional de Santo Domingo"

La Paz, Baja California Sur a 10 de Julio del 2024
Oficio: UTSSA/287/2024
ASUNTO: Se da respuesta a Solicitud de Información

DESPACHADO
FOLIO: **00012934**

ANA PEREZ.
PRESENTE.

Por medio del presente y en vía de respuesta a su solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con los números de folio **030073524000153** y **030076224000112**, de fecha 24 de Junio del presente año. Donde se solicita la siguiente información:

En apego a las leyes de Transparencia solicito el número de pacientes que han recibido atención médica por lesiones por modelantes y/o enfermedad por modelantes y/o por adyuvantes, en el periodo del año 2001 al año 2010. En cada caso solicito la descripción de las sustancias generadoras de dichas lesiones y/o enfermedad, y el tratamiento aplicado.

Atendiendo a su petición, le informo que su solicitud se remitió a la **Dirección de Servicios de Salud**, teniendo respuesta el día 09 de Julio del presente año, con número de despacho **00012763**, misma que se anexa al presente escrito en la modalidad solicitada por usted. Por lo dispuesto en los artículos 6, 9, 123, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



SECRETARIA DE SALUD
EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CCP.
- ARCHIVO.

JISG/AJA



Secretaría de Salud de Baja California Sur
Instituto de Servicios de Salud
Dirección de Servicios de Salud

"2024, Año del 75 aniversario de la publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

La Paz, Baja California Sur a 09 de Julio del 2024

Memorándum: ISS/DSS/091/2024

Asunto: respuesta a solicitud

LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO
DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E



Por medio del presente, me permito informar que la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con los números de folio **030076224000112** y **030073524000153**, por parte de **ANA PEREZ**, a través de memorándum número 00011560, donde solicita la siguiente información:

En apego a las leyes de Transparencia solicito el número de pacientes que han recibido atención médica por lesiones modelantes y/o enfermedad por modelantes y/o por adyuvantes, en el periodo del año 2001 al año 2010. En cada caso solicito la descripción de las sustancias generadoras de dichas lesiones y/o enfermedad, y el tratamiento aplicado.

Al respecto me permito informar que en los Sistemas de Salud de la Secretaría de Salud no cuentan con el número de pacientes que han recibido atención médica por lesiones por modelantes y/o enfermedad por modelantes y/o por adyuvantes. Lo anterior debido a que son lesiones y/o enfermedades producidas por la introducción de sustancias extrañas con fines cosméticos. En las unidades del sector salud, no se priorizan este tipo de intervenciones debido a su naturaleza no esencial. Sin embargo, si las personas fueron referidas de alguna unidad privada a una unidad de los Servicios de Salud o acudieron por voluntad propia, no es posible identificar con precisión el propósito o uso exacto de la sustancia que ocasionó esta atención médica.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos 7, 38, 39 y 40 y 29 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur BOGE número 3 del 31 de enero del 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO
DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR



SECRETARÍA DE SALUD
EN EL ESTADO DE

DRA. ANA LUISA GULUARTE CASTRO
ALGC/lehi

